



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000289

LITUECHE 19 FEB 2018

Dideco N°50

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Convenio de fecha 18 de enero de 2018, de transferencia de recursos entre la secretaria regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°311 de fecha 09 de febrero de 2018, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaria regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°28 de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 07 de febrero de 2018 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 14 de febrero de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proceso del Registro Social de Hogares 2017.
- La Orden de Ingreso Municipal N°040577 de fecha 14 de febrero de 2018, por un valor de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86 de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un Encuestador para el Registro Social de Hogares en la comuna de Litueche.
- Que la Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a licitación pública para la contratación de un Encuestador /a para la ejecución del proceso de Encuestaje del Registro Social de Hogares 2018.

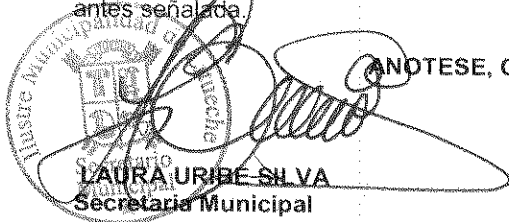
2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

- Administradora Municipal
- DIDECO
- Secretaria Municipal

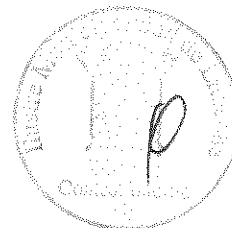
4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RPV/COP/ cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO: Contratación de 1a Un encuestador para la ejecución de proceso de Aplicación de Registro Social de Hogares 2018, en la comuna de Litueche.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, se refiere a contratar el servicio de un encuestador para realizar la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, año 2018.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de servicios que se contratará se financiará con recursos destinados exclusivamente para la ejecución del Proceso de Aplicación del Registro Social de Hogares 2018, según Convenio vigente.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- Personas Naturales, deben estar inscritos en portal www.mercadopublico.cl, y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.
- Además debe contar y adjuntar la Certificación e Inscripción en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social.
- Adjuntar Curriculum Vitae.
- Adjuntar copia simple de Licencia de Enseñanza Media.
- Completar Formulario N°1.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un encuestador para el Apoyo para la ejecución, gestión y aplicación de Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, Convenio 2018 y todas aquellas funciones de apoyo que se requiera al trabajo a efectuarse en la jornada de lunes a viernes.

Al momento de suscribir el contrato con el Municipio y mientras este tenga duración, ni el oferente ni ningún miembro de su familia podrá percibir otro beneficio financiado con recursos municipales.

5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO:

- El presupuesto disponible es de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos), dividido en 8 cuotas de \$387.500.- (trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos) mensuales impuesto incluido.
- El plazo de ejecución del convenio Registro Social de Hogares no podrá exceder al 31 de diciembre de 2018.
- Los interesados deben contemplar la llegada a su destino tanto en medios propios (a pie, bicicleta etc.), como también en locomoción municipal o convenio.



6.- MODALIDAD DE PAGO.

Para hacer efectivo este pago el o la Encuestadora deberá presentar:

- Informe mensual de actividades.
- Boleta de Honorarios que contenga la suma en pesos correspondiente al total de fichas correctamente aplicadas por mes.
- Copia de Orden de Compra.

Es responsabilidad del encuestador dar cumplimiento a lo establecido en la ley 20.255 que establece que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y salud.

6.- PERFIL DEL POSTULANTE:

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- a. Egresado de 4º año de Enseñanza Media.
- b. Contar con la Certificación e Inscripción en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social.
- c. Manejo computacional a nivel usuario.
- d. Demostrar buen trato, respetar jerarquías y tener disponibilidad para colaborar en otras actividades propias del municipio.
- e.- Disponibilidad inmediata.

7.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Curriculum vitae	20%	Evaluación Curricular
Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio		Variable		Puntos
Evaluación curricular	Experiencia Laboral	0 a 6 meses		10 pts
		6 a 12 meses		20 pts
Precio		Precio minimo ofertado / precio oferta x 40		
Entrevista		Conocimiento de temas administrativos, técnicos y prácticos en relación al cargo.	Promedio de notas entre 40 y 45	15 pts.
			Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
			Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
			Promedio de notas entre 56 y	30 pts.



		un 60.	
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.

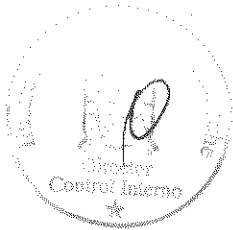
8.- DE LA COMISION TÉCNICA Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Secretaria Municipal.

 **ALCENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
ALCALDE

Litueche, Febrero de 2018.

 **Director Control Interno**



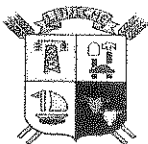
DIDECO

FECHA: _____

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°:
	DEPTO.: CIUDAD:
	COMUNA: FAX
	FONO: E-MAIL:
SERVICIO AL QUE POSTULA	

\$ 55,780,125,774 (5,547,532) = 120,666,167,874,187,114,535,574,151 = 242,466,874,187,114,535,574,151

[illegible]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°86

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que en atención al Programa Registro Social de Hogares Convenio 2018, Item "Recurso Humano" cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 3.100.000.-, con impuesto Incluido, para la contratación de Encuestadora.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 16 DE FEBRERO 2018